

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Y ESPECIAL ORDINARIA DE CLASES A Y D
N°54**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 2026, se reúnen los Accionistas de YPF S.A. en su sede social sita en Macacha Güemes 515.

Se proyecta un video institucional. A continuación, toma la palabra el Presidente, Sr. Horacio Daniel Marin quien manifiesta: *“Buenos días a todos y gracias por acompañarnos en la celebración de una nueva Asamblea Anual de Accionistas de YPF. Para comenzar, mi intención es repasar con ustedes los resultados y aspectos más destacados del año 2025, para luego adentrarnos en los principales lineamientos y avances de nuestro Plan estratégico 4x4. Quisiera comenzar destacando que 2025 fue un año de continua transformación y sólidos resultados para YPF. En primer lugar, logramos un desempeño operativo excepcional, alcanzando niveles récord en todos los segmentos de negocio. En segundo lugar, completamos casi en su totalidad nuestro programa de salida de campos maduros, optimizando nuestro portafolio y reasignando capital hacia nuestros activos de mayor retorno. Al mismo tiempo, profundizamos nuestro foco en Vaca Muerta, mediante la adquisición de bloques shale de clase mundial, consolidando una base de crecimiento rentable y sostenible. Y, en tercer lugar, alcanzamos avances sustanciales en el desarrollo del proyecto Argentina LNG. Ahora, permítanme llevar estos avances a números concretos. Durante 2025, en un contexto de elevada volatilidad y con una caída del 15% en el precio del Brent, YPF alcanzó un EBITDA récord de 5.000 millones de dólares. Este valor es el más alto de los últimos 10 años y el tercero más grande en la historia de la compañía, reflejando la resiliencia del negocio, nuestra disciplina operativa y resultados de la firme ejecución de nuestro Plan 4x4. Este desempeño fue impulsado por un crecimiento récord de la producción de shale oil. En el cuarto trimestre de 2025 escaló un 42% interanual, y alcanzó 204 mil barriles de petróleo por día en diciembre de 2025, superando ampliamente el objetivo de 190 mil barriles diarios fijado al comienzo de dicho año. Asimismo, el progreso alcanzado en el proyecto VMOS también ha sido clave, con un grado de avance ya en el orden del 60%, esperando la primera exportación de petróleo para comienzos de 2027. Es importante destacar que la estrategia combinada de expansión de la producción de shale y la salida de campos maduros nos permitió alcanzar una reducción estructural de nuestro costo de extracción en Upstream, que en el cuarto trimestre de 2025 cayó un 44% en comparación con el mismo período de 2024. No obstante, permítanme mencionar además que, excluyendo las desinversiones recientes en campos convencionales —tales como Manantiales Behr y Tierra del Fuego— nuestro costo de extracción hubiera sido incluso inferior a 8 dólares por barril de petróleo equivalente. Esto nos ha permitido consolidar un modelo operativo más eficiente y de mayor rentabilidad, y acercarnos a nuestro objetivo de convertirnos en un jugador de 100% shale. Por otro lado, durante 2025 nuestras reservas continuaron fortaleciéndose, principalmente como resultado de la expansión de shale en Vaca Muerta, que registraron un crecimiento del 32% y ya representan el 88% de nuestras reservas probadas totales. El Ratio de Reemplazo de Reservas mejoró respecto al año pasado y alcanzó 3,2 veces, con una vida útil promedio de 9 años. Esto ha sido combinado con un inventario de pozos a nuestra tenencia de alrededor de 10.300 pozos en Vaca Muerta, lo cual escala a un total de aproximadamente 16.500 pozos al 100% de participación. Por su parte, en nuestro segmento Midstream y Downstream también alcanzamos eficiencias operativas en niveles récord. En este sentido, en el cuarto trimestre del año registramos una utilización de refino cercana al 100%, lo que representa un crecimiento anual del 10%. Estos niveles de procesamiento, junto con una mayor eficiencia de costos y una política activa de precios, resultaron en un margen EBITDA ajustado extraordinario de 22,6 dólares por barril. En paralelo, hemos transcurrido un año muy activo en materia de M&A. Durante 2025, ejecutamos adquisiciones significativas en el negocio de no convencional, asegurando tres bloques de clase mundial en Vaca Muerta: Sierra Chata, La Escalonada y Rincón La Ceniza. Más recientemente, a comienzos de 2026, reforzamos nuestro portafolio mediante un intercambio de activos con Pluspetrol, para obtener la participación total de tres bloques de gas húmedo, fundamentales para el desarrollo del Proyecto Argentina LNG. A su vez, adquirimos parte de los activos de Equinor en Vaca Muerta, en alianza con Vista Energy. Por otro lado, mejoramos la eficiencia de nuestro portafolio mediante desinversiones en activos no estratégicos, incluyendo la venta de nuestra participación del 50% en Profertil y del campo convencional Manantiales Behr, en el marco de la segunda fase de nuestro Programa Andes. Estas transacciones se han cerrado en un precio de venta de alrededor de 1.000 millones de dólares, de los cuales alrededor de 750 millones de dólares ya fueron cobrados a la fecha, y el monto restante será cobrado en los próximos 2 años. Esto nos permitirá fortalecer aún más nuestra posición financiera y aportará mayor flexibilidad para enfocarnos en nuestro negocio más rentable, Vaca Muerta. En cuanto al Proyecto Argentina LNG, me enorgullece destacar la formalización de ENI y ADNOC, a través de su afiliada XRG, como socios fundadores del proyecto. Se trata de dos jugadores de clase*

mundial, con quienes formalizamos en febrero de este año la estructura fundacional del proyecto, lo que permitirá posicionarnos como uno de los líderes en el mercado global de LNG en los próximos años. Finalmente, en términos de deuda, durante 2025 capturamos alrededor de 3.700 millones de dólares en nuevos financiamientos. Esto demuestra nuestra capacidad de financiar el ambicioso plan de crecimiento mediante múltiples fuentes de financiación. Como resultado, la empresa cerró el año con un ratio de apalancamiento neto de 1,9 veces. Estas métricas reflejan la exitosa ejecución de nuestro Plan 4x4 y nuestro compromiso para convertirnos en una compañía shale integrada de clase mundial y en uno de los exportadores de Argentina más relevantes en los próximos años. Ahora, permítanme recorrer la evolución de nuestros resultados financieros. Durante 2025, los ingresos anuales totalizaron aproximadamente 18.400 millones de dólares, reflejando una disminución del 4% en comparación con 2024. Esto es principalmente como resultado de una contracción del 15% en el precio del Brent; aunque ampliamente mitigado por una mayor producción de shale y niveles récord de procesamiento en nuestras refinerías. Por el contrario, el EBITDA ajustado registró un crecimiento interanual del 8% en 2025, con márgenes EBITDA que crecieron del 24% en 2024 al 27% en 2025, lo que evidencia nuestra capacidad de generar valor aún en un entorno de precios más bajos. Este sólido crecimiento respondió principalmente al excelente desempeño de nuestras operaciones de shale, que representaron más del 70% de nuestra producción total al cuarto trimestre del año, junto con la exitosa ejecución de nuestro programa de salida de campos maduros convencionales, logrando como resultado una reducción sustancial en nuestros costos en Upstream. Asimismo, nuestro segmento de Midstream y Downstream alcanzó resultados operativos récord, reforzando aún más la solidez e integración de nuestro modelo de negocio. Un factor clave detrás de estos logros ha sido la transformación tecnológica que estamos llevando adelante en YPF. Desde diciembre de 2024 inauguramos 7 Centros de Inteligencia en Tiempo Real que brindan soporte integral 24/7 tanto a nuestras operaciones de Upstream como de Downstream. Al integrar la Inteligencia Artificial con la experiencia de nuestro equipo técnico, estos centros optimizan la toma de decisiones en procesos de Upstream, Refino, Logística y Comercialización, mejorando así la eficiencia operativa y maximizando la rentabilidad de los negocios. Dichos resultados fueron alcanzados mediante la ejecución de un plan de inversiones de alrededor de 4.500 millones de dólares, de los cuales el 72% se destinó a operaciones no convencionales. Cabe destacar que las inversiones de 2025 finalizaron cerca de un 10% por debajo de nuestras estimaciones originales, impulsado principalmente por mayores mejoras operativas y menores costos medidos en dólares. Finalmente, es importante resaltar el sólido desempeño financiero alcanzado en el cuarto trimestre del año, en el cual el flujo de caja libre totalizó los 265 millones de dólares, retomando así en terreno positivo. Esta mejora fue impulsada tanto por la cobranza parcial provenientes de la desinversión de nuestro 50% en Profertil, como también nuestro sólido desempeño operativo. Todo ello nos permitió cerrar el año con un ratio de apalancamiento neto de 1,9 veces, reflejando nuestro compromiso con una gestión financiera prudente como eje de nuestro negocio. Antes de comentar los avances alcanzados en nuestro Plan 4x4, permítanme reafirmar que la seguridad de nuestros trabajadores es nuestra máxima prioridad en el desarrollo de las actividades de la compañía. Con respecto a la evolución de nuestros indicadores de seguridad, durante 2025 alcanzamos resultados extraordinarios. En este sentido, logramos una tasa de frecuencia de 0,09 accidentes por millón de horas trabajadas. Esto representa una reducción del 31% comparado con 2024, y una importante reducción del 80% comparado con 2019, siendo el ratio más bajo en la historia de YPF. Esta mejora fue impulsada por nuestro modelo integrado de cultura de seguridad, basado en acciones preventivas, capacitaciones y actividades de control de riesgos. Permítanme también mencionar que YPF mantiene estándares de seguridad de clase mundial en todas sus operaciones. En el segmento de Upstream, hacia finales de 2025, YPF registró una tasa de frecuencia de accidentes de 0,15 por millón de horas trabajadas, significativamente inferior al benchmark internacional de 0,24 en 2024, según lo reportado por la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas. En el segmento de Midstream & Downstream, YPF registró una tasa de frecuencia de accidentes de 0,06 por millón de horas trabajadas en 2025, ubicándonos entre los mejores desempeños del benchmarking de refinerías de Solomon. Quisiera extender mi sincero agradecimiento a todos nuestros empleados por su fuerte compromiso y dedicación constante, y reafirmar nuestra decisión de continuar mejorando nuestros estándares de seguridad. Ahora, permítanme repasar los principales lineamientos de nuestro Plan 4x4, definido en marzo de 2024 para maximizar el valor de YPF. A través de la ejecución de este plan, buscamos convertirnos en una compañía shale integrada de clase mundial y en uno de los exportadores de hidrocarburos no convencionales más relevante de los próximos años. En línea con esta visión, hemos diseñado 4 pilares estratégicos: 1. Foco en nuestro activo más rentable: Vaca Muerta, particularmente nuestra producción de petróleo shale. 2. Gestión activa del portafolio: principalmente apalancado en la desinversión de campos convencionales y negocios no rentables, acompañado de actividades de M&A para capturar oportunidades de mayor creación de valor. 3. Maximización de eficiencias en nuestros negocios de Upstream y Downstream. 4. Proyecto

Argentina LNG. Centrándonos en el desempeño de nuestro negocio de Upstream, eje central de nuestro primer pilar estratégico, durante 2025 la producción total de hidrocarburos de YPF ascendió a 527 mil barriles equivalentes de petróleo por día, cayendo 2% en comparación con 2024. Esto fue principalmente derivado de una menor contribución de nuestra producción convencional, como resultado de nuestra estrategia de salida de campos maduros. Asimismo, esto fue parcialmente compensado por un importante crecimiento de nuestra producción de shale, que aumentó 22% con respecto a 2024, y representó el 65% de la producción total, comparado con el 53% el año anterior. Es importante destacar que, a pesar de esta caída, la transformación de nuestro mix de producción nos permitió alcanzar una reducción interanual del 44% en nuestros costos de extracción al cuarto trimestre de 2025. En tan solo un año, bajamos los costos desde niveles superiores a 17 dólares por barril a menos de 10 dólares por barril, manteniendo al mismo tiempo los costos de extracción de nuestras operaciones de shale en rangos muy competitivos de alrededor de 4,5 dólares por barril. Como resultado, YPF ha consolidado una reducción estructural de sus costos, generando un ahorro de casi 1.400 millones de dólares al año, fortaleciendo la rentabilidad del negocio y la creación de valor para los accionistas. Por su parte, la producción de petróleo promedió 255 mil barriles por día en 2025, manteniéndose estable respecto a 2024. Esto fue resultado de una sólida expansión interanual del 35% en nuestra producción de petróleo shale, que permitió compensar la caída de la producción convencional. Gracias a este desempeño, alcanzamos nuestro objetivo de producción de petróleo shale del año, promediando los 165 mil barriles por día. Es importante mencionar que esta expansión se aceleró aún más en diciembre, superando los 200 mil barriles diarios y cerrando el año por encima de nuestra meta de 190 mil barriles. Como resultado, en 2025 logramos incrementar un 13% nuestras exportaciones de petróleo, las cuales promediaron 39 mil barriles por día y representaron cerca de mil millones de dólares. Esto demuestra no solo nuestra capacidad de ejecución sino también la calidad de nuestros activos en Vaca Muerta. Por otro lado, en 2025 nuestras reservas probadas de hidrocarburos, siguiendo el criterio de la SEC, Comisión de Valores de Estados Unidos, registraron un sólido crecimiento del 17%. Esto fue principalmente liderado por una expansión del 32% en nuestras reservas shale de Vaca Muerta, las cuales representaron el 88% del total de reservas probadas, frente a 78% en 2024, más que compensando la caída de las reservas convencionales. Por último, en términos de costos de extracción, es importante destacar que nuestra estrategia combinada de desinversión de campos convencionales y expansión de nuestras operaciones de shale, nos ha permitido alcanzar una reducción sustancial del 26% en nuestro costo de extracción a nivel anual. En 2025 promediamos un costo de extracción de 11,6 dólares por barril equivalente de petróleo, frente a 15,6 dólares por barril equivalente de petróleo en 2024. Centrándonos en nuestros principales bloques de petróleo shale, el costo de extracción se situó en 4,4 dólares por barril equivalente de petróleo en 2025, relativamente estable respecto al año anterior. Esto fue impulsado, entre otros factores, por la implementación de nuestro Centro de Inteligencia en Tiempo Real inaugurado en Neuquén. Ahora, quisiera compartir los avances logrados en el programa de salida de campos convencionales maduros. Este es uno de los ejes centrales de nuestro segundo pilar estratégico, enfocado en una gestión activa del portafolio de activos y compañías participadas, sustentada en una estricta disciplina en la asignación de capital y maximización de valor. En este sentido, en febrero de 2024, el Directorio aprobó un plan integral de desinversión de campos convencionales maduros, los cuales en los últimos años registraron un flujo de fondos libre significativamente negativo. Esto es principalmente dado por elevados costos de extracción, que se encuentran muy por encima de los niveles observados en nuestras operaciones no convencionales. Con respecto a los avances a la fecha, se han completado 45 de los 48 bloques involucrados en la Fase 1 del programa Andes, incluyendo la reversión de 18 bloques a las provincias, y el acuerdo con la provincia de Tierra del Fuego por 7 bloques, concretado en enero de este año. Adicionalmente, con el fin de posicionar a YPF como un productor 100% shale, en julio de 2025 definimos ampliar el grupo de activos a desinvertir en el negocio convencional mediante una segunda fase del Programa Andes. En este marco, se identificaron 16 bloques convencionales que, si bien presentan buenos niveles de producción y, en términos generales, flujos de caja libres positivos, requieren inversiones recurrentes y no alineado al foco de YPF: Vaca Muerta. En este sentido, permítanme profundizar con datos concretos en el valor que estamos generando a partir de esta estrategia de transformación. Durante 2025, el costo de extracción promedio de nuestras operaciones no convencionales se ubicó en torno a los 4,5 dólares por barril, mientras que en nuestras operaciones convencionales los costos se mantuvieron en niveles significativamente más elevados, promediando 25 dólares por barril, y llegando a niveles superiores a 80 dólares por barril. Al mismo tiempo, es importante destacar la escala y potencial de largo plazo de Vaca Muerta. Contamos con aproximadamente 16.500 locaciones disponibles para perforar, lo que representa una inversión estimada por encima de los 200.000 millones de dólares para los próximos años. De esta manera, nuestra estrategia de salida de campos convencionales y de convertirnos en un operador 100% shale, nos posiciona frente a una oportunidad de crecimiento única,

apalancada en un modelo de negocio sólido y rentable, orientado a maximizar la generación de valor para los accionistas. Con respecto al progreso alcanzado, a comienzos este año firmamos la venta del bloque Manantiales Behr y de 2 bloques del clúster Malargüe. Esperamos completar la desinversión de los bloques restantes a lo largo de 2026, continuando así con la optimización del portafolio, la generación de fondos y el fortalecimiento de nuestra posición financiera. Pasando a los avances alcanzados en nuestro tercer pilar estratégico, orientado a la maximización de eficiencias, a través de la excelencia operativa e innovación tecnológica, me gustaría destacar el progreso excepcional que registraron nuestros negocios de Upstream y Downstream. En Upstream, y particularmente en nuestras operaciones de shale, en 2025 alcanzamos mejoras operativas que continúan posicionando a la compañía entre los operadores más eficientes de Vaca Muerta. La velocidad de perforación promedió 324 metros por día y la velocidad de fractura 262 etapas por set por mes, ambas métricas en niveles récord. Más aún, en enero de este año profundizamos estos avances, alcanzando 378 metros por día y 282 etapas por set por mes, respectivamente. En comparación con enero de 2023, este crecimiento fue del 66% en perforación y del 61% en fractura. Como resultado de este desempeño operativo sostenido, en 2025 logramos expandir nuestra actividad de manera eficiente, incrementando 26% los pozos de petróleo conectados, y alcanzando un total de 250 pozos, en su mayoría operados por YPF. En Downstream, también alcanzamos excelentes resultados, apalancados por una gran transformación tecnológica. Durante 2025 inauguramos 6 Centros de Inteligencia en Tiempo Real que brindan soporte operativo 24/7, destacándose la nueva Sala de Operaciones en Tiempo Real puesta en marcha en diciembre en la Refinería La Plata. Este nuevo centro integrado permitió optimizar procesos, anticipar desvíos y capturar eficiencias de manera sistemática, reemplazando el modelo anterior que monitoreaba cada unidad industrial de manera independiente. Como resultado de todos estos avances, me enorgullece destacar que en 2025 la refinería La Plata fue distinguida como la Refinería del Año en América Latina por la Latin America Refining Technology Conference (LARTC), siendo el primer premio internacional en sus 100 años de historia. Asimismo, el complejo industrial también alcanzó desempeños destacados que la ubicaron en el primer cuartil en múltiples indicadores del estudio internacional de benchmark Solomon. Estos logros se tradujeron en niveles récord de procesamiento durante el cuarto trimestre, generando excedentes de producción de naftas y destilados medios, que permitieron a YPF exportar productos refinados a países vecinos y sustituir importaciones. Centrándonos en el desempeño operativo del Downstream, durante 2025 los volúmenes despachados de nafta y gasoil se mantuvieron en niveles sólidos, registrando un crecimiento interanual del 3%, impulsado por una mayor demanda en todos los segmentos comerciales. Este desempeño nos permitió mantener nuestra participación de mercado del 60%, en línea con nuestro liderazgo histórico, considerando la nafta y el gasoil producidos por YPF y comercializados a través de estaciones de servicio de YPF y de terceros. En paralelo, el nivel de procesamiento en nuestras refinerías promedió 320 mil barriles por día en 2025, representando un crecimiento interanual del 6%, con una tasa de utilización del 95%. Cabe destacar que durante el cuarto trimestre del año, alcanzamos un nuevo récord histórico, logrando un nivel de procesamiento de 335 mil barriles por día, siendo el nivel más alto de los últimos 15 años, con una tasa de utilización del 99%. En términos de precios, nuestra política se mantuvo alineada a paridades internacionales. En este sentido, durante 2025, el precio local de combustibles promedió un leve descuento del 3% versus la paridad de importación. Como resultado de este desempeño, el margen EBITDA ajustado de Midstream & Downstream se situó en 17,2 dólares por barril en 2025, 3% por encima de 2024. Adicionalmente, vale mencionar que, en el cuarto trimestre del año, nuestro margen se expandió significativamente hasta los 22,6 dólares por barril, principalmente impulsado por niveles récord de procesamiento, mayores crack spreads y menores costos. Antes de concluir con esta presentación, me gustaría compartir las últimas novedades sobre el proyecto Argentina LNG, cuarto pilar estratégico de nuestro Plan 4x4 y eje central de nuestra estrategia de crecimiento de largo plazo. La primera fase del proyecto, denominada Southern Energy o SESA, en la que YPF posee un 25% de participación, considera una capacidad de licuefacción de 6 millones de toneladas de LNG por año. En 2025 el proyecto alcanzó un hito fundamental. Se obtuvo la decisión final de inversión correspondiente al contrato de alquiler de dos buques flotantes de LNG (FLNG) por un período de 20 años, así como al desarrollo de la infraestructura asociada, incluyendo la construcción de un gasoducto dedicado. Esta fase contempla una inversión total de alrededor de 2.000 millones de dólares y se estructurará bajo un esquema de project finance, similar al financiamiento del proyecto VMOS. En cuanto al progreso, los principales contratos de ingeniería y construcción, tanto para la infraestructura onshore como offshore, ya han sido adjudicados. Se espera que esta fase entre en operación entre 2027 y 2028. En segundo lugar, se encuentra el proyecto Argentina LNG, un proyecto de exportación de gas, condensados y GLP completamente integrado, apalancado en bloques de gas húmedo de Vaca Muerta. Los socios fundadores del proyecto son YPF, ENI y XRG, una plataforma de inversión en

energía perteneciente a la compañía ADNOC. Esta estructura del proyecto fue formalizada en febrero de este año mediante la firma de un Acuerdo de Desarrollo Conjunto, a través del cual los 3 socios fundadores consolidaron una alianza estratégica en el mercado global de LNG. La infraestructura considera una capacidad de licuefacción inicial de 12 millones de toneladas por año, a través de la construcción de dos buques flotantes (FLNG), junto con un gasoducto dedicado y otro ducto para transportar los condensados y LPG. Asimismo, se incluyen las instalaciones en tierra, como plantas de tratamiento de gas, fraccionamiento, almacenamiento e instalaciones portuarias. Una vez en operación, se espera que los flujos de caja del proyecto sean respaldados por contratos de venta de largo plazo (offtaker agreements), con contrapartes con calificación "investment grade", incluidos los socios fundadores de este proyecto. El CAPEX relativo a las obras de infraestructura del proyecto, excluyendo la inversión necesaria para el desarrollo del Upstream, se estima en alrededor de 20.000 millones de dólares. El esquema de financiamiento previsto por los socios es mediante un Project Finance, con un nivel de apalancamiento estimado entre el 60 y 70% del costo total del proyecto. Se contemplan múltiples fuentes de financiamiento, incluyendo agencias de crédito a la exportación (ECAs), bancos de desarrollo y entidades financieras internacionales. La decisión final de inversión está prevista para 2026, y se espera que la primera unidad flotante de LNG inicie operaciones comerciales en 2030, seguida por la segunda unidad en 2031. Adicionalmente, durante lo que resta de 2026 y 2027, los sponsors prevén evaluar una potencial expansión del proyecto Argentina LNG, mediante un tercer barco flotante, adicionando una capacidad de licuefacción de 6 millones de toneladas por año. En este caso, la decisión final de inversión tendría lugar en 2027 o 2028, con una puesta en marcha estimada hacia 2032. Por último, permítanme destacar que Argentina LNG se posiciona como uno de los proyectos de LNG con menor precio breakeven a nivel internacional, según estimaciones de la consultora de energía Rystad Energy. Esta competitividad estructural refuerza el atractivo estratégico del proyecto y el potencial de convertir a Argentina en uno de los principales países exportadores de LNG del mundo. Finalizando con esta presentación, permítanme agradecer a todos por su participación, a los accionistas, Directorio, proveedores y clientes, pero, sobre todo, a los empleados de YPF, por el gran compromiso, esfuerzo y aporte de valor de cada día, para continuar transformando nuestra compañía. Muchas gracias."

Seguidamente, el Presidente agradece la presencia de los señores accionistas, de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; de los señores representantes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y da formalmente la bienvenida a la quincuagésima cuarta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF Sociedad Anónima, a la cual se da comienzo, solicitando se lean por Secretaría los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Secretaria, Sra. Paola Garbi, quien manifiesta que se deja constancia de que se retiran los accionistas Rodrigo Cid y Johanna Rascón, lo cual no afecta al quorum.

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria informa que la convocatoria a la Asamblea fue publicada por el término de cinco (5) días, durante los días 1, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2026, inclusive, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "El Cronista", de acuerdo con lo establecido por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Informa que se encuentran presentes 43 accionistas, de los cuales 37 concurren por sí y 6 por representación, quienes totalizan 338.461.109 acciones con derecho a 338.461.109 votos, de las cuales 3.764 acciones corresponden a la clase A, y 338.457.345 a la clase D.

Participan también los Sres. Directores Titulares de la Sociedad, Horacio Daniel Marin, Lisandro Catalán, Guillermo Francos, Eduardo Ottino, Guillermo Koenig, Emiliano Mongilardi, José Daniel Álvarez, César Biffi, Maximiliano D'Alessio, Martín Maquieyra y Gerardo Canseco, y los Sres. Síndicos Juan Gelly y Obes y Santiago Lazzati.

Participan también el Vicepresidente de Finanzas de la Compañía, Sr. Pedro Kearney, el Vicepresidente de Administración y Reporting, Sr. Juan José Mata, el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, Sr. Germán Fernández Lahore, los Vicepresidentes, Matias Farina, Mauricio Martin, Maximiliano Westen, Walter Actis, Gustavo Gallino, Guillermo Pitrelli, Alejandro Wyss, Lisandro Deleonardis, Marcelo Aldeco, Andrés Scarone y Florencia Tiscornia, el Sr. Ariel Polotnianska, Auditor Interno, el Sr. Carlos Berto, Auditor de Reservas y la Chief Compliance Officer, Sra. Maria de las Mercedes Archimbal. Participan también los socios del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A., Sres Diego De Vivo y Guillermo Cohen.

En relación con el desarrollo de esta Asamblea, se informa que se pondrán a consideración los puntos del Orden del Día en forma sucesiva, procediéndose en cada caso a su deliberación y votación. Para una mejor organización, una vez puesto a consideración el punto del orden del día, al momento de la votación - y a los fines de verificar el sentido del voto de cada accionista-, se solicitará que levanten la mano aquellos que votan respecto de la moción de que se trate en cada caso, por la afirmativa, por la negativa y por la abstención, sucesivamente.

En caso que deseen hacer uso de la palabra, los accionistas deben hacer conocer esta voluntad al finalizar la votación de dicho punto y les será alcanzado un micrófono por los auxiliares que se encuentran en la sala. Así también, se solicita que, al hacer uso de la palabra, previamente, se identifiquen.

Se deja constancia de que, en caso de existir más de una moción, la votación se hará de forma separada por cada moción realizada, a los fines de una mejor organización.

Se deja aclarado que una vez que se agote la deliberación y se someta el punto del orden del día del que se trate, a votación, no podrán formularse nuevas mociones.

Se recuerda que, al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 10 y 11, en los que la Asamblea sesionará como especial de Clase, según corresponda.

Se recuerda expresamente que las leyes y normas aplicables exigen a todos los que participen en cualquier carácter en esta reunión que deberán abstenerse de grabar, de tomar imágenes y de difundir la información a la que puedan tener acceso en o con motivo de ella, así como de hacer uso de dicha información a efectos extra societarios, siendo la Sociedad, en caso de corresponder, la que dará difusión pública a la información oportunamente a través del Presidente o quien corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria manifiesta que se deja constancia de que se retiran los accionistas Nicolás Sibecas y Federico Marino, lo cual no afecta al quorum.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que, en consecuencia, habiéndose realizado las publicaciones que exige la legislación vigente y el estatuto de la Sociedad, y existiendo quórum legal para sesionar, siendo las 13:02 horas, corresponde –y así lo hace– declarar constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A. en primera convocatoria.

A continuación, se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día: **“Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSeS - Ley 26.425.

Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las Clases A y D, Certificados N°721564 y 721562, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado.

ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786: Aprobado. ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005: Aprobado. ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948: Aprobado. AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003: Aprobado. BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455: Aprobado. BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259: Aprobado. COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837: Aprobado. CORLATTI, Hugo Alberto; RODRÍGUEZ, María Teresa – Certificado N°722113: Aprobado. CUNEO LACOSTE, Marcela Alejandra – Certificado N°720746: Aprobado. DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639: Aprobado. DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238: Aprobado. DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828: Aprobado. DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434: Aprobado. DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534: Aprobado. FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769: Aprobado. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011: Aprobado. FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788: Aprobado. GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478: Aprobado. GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216: Aprobado. HEPNER, Diego – Certificado N°722820: Aprobado. KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529: Aprobado. LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807: Aprobado. LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637: Aprobado. LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344: Aprobado. MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736: Aprobado. MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367: Aprobado. MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567: Aprobado. MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999: Aprobado. MORONI, José Luis – Certificado N°721552: Aprobado. NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554: Aprobado. SEREJSKI, Sandra Elizabeth; HEPNER, Diego – Certificado N°721709: Aprobado. VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240: Aprobado. VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554: Aprobado. YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795: Aprobado. ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527: Aprobado. ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411: Aprobado. THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297. Antes de emitir el voto, se deja constancia de que de conformidad con los artículos 9, 11 y 12 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, T.O. 2013, informa a esta Asamblea que The Bank of New York Mellon actúa única y exclusivamente en su calidad de depositario del programa de ADRs, bajo los términos y condiciones del *deposit agreement* firmado con YPF S.A., con fecha 9 de marzo de 2022 y, por ende, emitirá los votos en sentido divergente. Asimismo, de acuerdo al artículo 13 de las mismas normas, el depositario ha entregado a la Sociedad copia del registro de las instrucciones de voto. Votos a favor 102.562.722, votos en contra 65.540 y abstenciones 3.479.255.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.914.309 votos a favor; 65.540 votos en contra y 3.479.255 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, han sido designados para firmar el acta los Sres. representantes de los accionistas Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía - por la Clase A y ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad FGS Ley 26.425.

Toma la palabra la Secretaria quien manifiesta que se deja constancia de que se retira el accionista Diego Hepner, lo cual no afecta el quorum.

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **“Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°49 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.”**

Se informa a los Sres. Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2026 aprobó la documentación relativa al punto bajo tratamiento recomendando su aprobación por la Asamblea. Se hace constar que copias de dicha documentación fueron puestas a disposición de los accionistas

previamente por la Sociedad, conforme lo prevé el Artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que, habiendo estado la documentación en consideración a disposición de los accionistas con suficiente antelación, se omita su lectura y se apruebe la documentación considerada, sin modificaciones.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **CUNEO LACOSTE, Marcela Alejandra – Certificado N°720746:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 101.649.166, votos en contra 262.931 y abstenciones 4.195.420.

La moción del Accionista Estado Nacional ha sido aprobada por mayoría absoluta de las acciones con derecho a votos presentes, con 334.000.742 votos a favor, con 262.931 votos en contra y 4.195.420 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional- Ministerio de Economía, Secretaría de Energía por las Clases A y D, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **“Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025. Absorción de pérdidas. Constitución de reservas facultativas.”**

Toma la palabra la Secretaria y recuerda a los señores Accionistas que, para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

Se hace constar que la información relacionada con los resultados acumulados al 31 de

diciembre de 2025 se puso previamente a disposición de los Señores accionistas conforme lo prevén las normas aplicables a la Sociedad.

Se informa que, según los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, la pérdida neta del ejercicio 2025 es de \$ 1.087.721 millones y las pérdidas acumuladas (resultados no asignados) al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a la suma de \$ 1.096.460 millones, las cuales incluyen pérdidas del ejercicio 2025 por \$ 1.087.721 millones, saldos restringidos a la distribución de resultados por \$72.137 millones y diferencias de conversión negativas del ejercicio 2025 por \$ 80.876 millones.

En función de la política contable en los términos previstos en el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se apropiaron las diferencias de conversión del ejercicio 2025 de la cuenta de “Otros resultados integrales” a cada uno de los componentes del patrimonio que les dieron origen, tal como se expone en Nota 2.b.10) a los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2025, el total del patrimonio neto de la Sociedad es positivo y asciende a \$ 15.685.217 millones no encontrándose la Sociedad alcanzada por las disposiciones del artículo 206 ni del artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades (“LGS”).

De acuerdo con los apartados c) y e) del punto 11 del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, por nota a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, se informa que existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados por un total de \$ 51.423 millones, el cual se compone de: (i) acciones propias en cartera, mientras se mantengan en cartera las acciones propias adquiridas por la Sociedad por un importe equivalente al costo de adquisición de acciones propias por \$ 34.274 millones; y (ii) las diferencias de conversión apropiadas por \$ 17.149 millones.

En ese sentido, se informa que el Directorio en su reunión de fecha 26 de febrero del corriente resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A., previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida, es decir la suma de \$ 51.423 millones, lo siguiente:

i) Desafectar íntegramente la reserva para inversiones y la reserva para compra de acciones propias.

(ii) Absorber las pérdidas acumuladas en resultados no asignados hasta \$1.096.460 millones.

(iii) Destinar la suma de \$ 38.468 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831).

(iv) Destinar la suma de \$8.415.450 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.

Asimismo, el artículo 70 de la LGS establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, conforme el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se informa que en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital resultó necesario apropiar la suma de \$ 330.396 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2025 en la cuenta de “Otros resultados integrales” al incremento de dicha Reserva.

Asimismo, se informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad analizó los aspectos más relevantes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y demás documentación requerida por las autoridades de control. Luego del análisis realizado, el Comité de Auditoría prestó su conformidad con los mismos.

Acto seguido, se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **CUNEO LACOSTE, Marcela Alejandra – Certificado N°720746:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILLO, Rafael; LILLO, Patricia Catalina; LILLO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 102.546.440, votos en contra 75.703.y abstenciones 3.845.374.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.898.016 votos a favor, con 75.703 votos en contra y 3.845.374 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **“Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831.**

Toma la palabra la Secretaria quien deja constancia de que en este punto la Asamblea sesiona con carácter de Asamblea Extraordinaria.

Se informa que, de acuerdo con la Memoria del Directorio a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$38.468 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831), en línea con los planes de

bonificaciones e incentivos que lleva adelante la Sociedad. En ese sentido, en caso de que la Asamblea apruebe la constitución de la referida reserva, la Sociedad podrá adquirir sus propias acciones y crear un Nuevo Programa de Retribución a Largo Plazo basado en Acciones (el "Nuevo Programa" o el "Programa 2026"). Se prevé que la Compañía ponga en marcha el Nuevo Programa en el curso del presente año, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias para ello. Cuando se trata de planes pagaderos en acciones de la sociedad emisora, la legislación vigente requiere la intervención de la asamblea respecto de la dispensa de la oferta preferente de las acciones y la creación de una reserva destinada a la compra de las mismas, en su caso.

Por lo expuesto, el Directorio propone a los accionistas la aprobación de la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2026 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por las Acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se apruebe la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2025 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **CUNEO LACOSTE, Marcela Alejandra – Certificado N°720746:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 101.568.461, votos en contra 1.013.033 y abstenciones 3.526.023.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía,

es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 333.920.037 votos a favor, con 1.013.033 votos en contra y 3.526.023.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad.

Toma la palabra la Secretaria quien manifiesta que se deja constancia de que se retira el accionista Marcela Cuneo Lacoste, lo cual no afecta al quorum.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **“Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2026.”**

Se informa a los Sres. Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del Día, el Directorio propuso recomendar a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2026, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 (hoy Artículos 21 y 22 respectivamente, según RG CNV 1127/2026) del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Daniel Cohen y el Sr. Diego Octavio de Vivo, como contadores certificantes titulares, y Nicolás Ariel Fiorentino, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable.

Se deja constancia de que el Comité de Auditoría ha realizado una valoración de la actuación de la firma Deloitte & Co. S.A., y emitió una opinión favorable, en el sentido de que no se advierten objeciones para el caso que la Asamblea de Accionistas decida la designación de Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2026.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaria de Energía por las Acciones Clases A y D, quien mociona y vota, conforme la propuesta presentada por el Directorio, que se designe a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2026, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 (hoy Artículos 21 y 22 según RG CNV 1127/2026) del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Daniel Cohen y el Sr. Diego Octavio de Vivo, como contadores certificantes titulares, y Nicolás Ariel Fiorentino, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado**

Nº722788: Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado Nº722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado Nº721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado Nº722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado Nº720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado Nº720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado Nº721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado Nº720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado Nº722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado Nº722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado Nº722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado Nº721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado Nº721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado Nº721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado Nº722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado Nº720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado Nº722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado Nº721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados Nº722310 y 722297:** Votos a favor 102.061.846, votos en contra 585.426 y abstenciones 3.460.245.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.413.421 votos a favor, con 585.426 votos en contra y 3.460.245 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.”**

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado Nº721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado Nº721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado Nº720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado Nº720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado Nº722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado Nº723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado Nº720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado Nº723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL Andrea – Certificado Nº720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado Nº720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado Nº722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado Nº722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado Nº720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado Nº721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado Nº720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado Nº722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado Nº722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado Nº720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado Nº723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado Nº722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado Nº722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado Nº721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado Nº722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado Nº720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado Nº720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado Nº721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado Nº720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado Nº722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado Nº722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado Nº722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis –**

Certificado N°721552: Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 19.853.584, votos en contra 148.275 y abstenciones 86.105.658.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 252.205.159 votos a favor; 148.275 votos en contra y 86.105.658 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **“Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$10.849.453.666) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Se deja constancia de que el Directorio informó en relación con los honorarios correspondientes al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025:

1. Que (i) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025 autorizó al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio 2025 por hasta la suma de \$11.096.174.942, y que; (ii) Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 se asignó al Directorio la suma de \$10.849.453.666 como honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto.
2. Que el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables por cuanto toman en cuenta las responsabilidades de cada director, la inclusión de la remuneración del CEO, la reactivación de la percepción de honorarios por algunos directores, la realización de comisiones especiales y/o funciones técnico administrativas en su caso, el tiempo dedicado a sus funciones, y que el valor de sus servicios es de mercado y comparable a empresas cuya actividad principal y tamaño resulta similar a los de la Sociedad, fundado ello en el análisis llevado a cabo por la Vicepresidencia de Personas y Cultura y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, el Directorio propone a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$10.849.453.666 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Toma la palabra la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota se apruebe la propuesta realizada por el Directorio, es decir, aprobar la suma de \$10.849.453.666 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Abstención. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa –**

Certificado N°722113: Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra** – Certificado N°720639: Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel** – Certificado N°721238: Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo** – Certificado N°720828: Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto**; – Certificado N°722434: Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina** – Certificado N°722534: Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido** – Certificado N°720769: Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH)** – Certificado N°723011: Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro** – Certificado N°722788: Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas** – Certificado N°722478: Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio** – Certificado N°721216: Aprobado. **KROLL, Franco Elías** – Certificado N°722529: Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz** – Certificado N°720807: Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz** – Certificado N°720637: Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela** – Certificado N°721344: Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana** – Certificado N°720736: Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín** – Certificado N°722367: Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo** – Certificado N°722567: Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro** – Certificado N°722999: Aprobado. **MORONI, José Luis** – Certificado N°721552: Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa** – Certificado N°721554: Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa** – Certificado N°721240: Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton** – Certificado N°722554: Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín** – Certificado N°720795: Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier** - Certificado N°722527: Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael** – Certificado N°721411: Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON** – **Certificados N°722310 y 722297**: Votos a favor 101.536.855, votos en contra 1.094.499 y abstenciones 3.476.163.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 302.267.911 votos a favor, 1.094.499 votos en contra y 35.096.682 abstenciones.

Finalmente, y en vistas del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía.

Acto seguido, se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **“Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

El Directorio resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$470.000.000 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio, es decir, aprobar la suma de \$470.000.000 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, expresa que se dejar constancia que los honorarios del síndico por la Clase A - que integra la Sindicatura General de la Nación- son depositados en una cuenta recaudadora de la Sindicatura General de la Nación.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D** – Certificado N°721564: Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A** – Certificado N°721562: Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425** – Certificado N°720257: Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María** – Certificado N°720738: Aprobado. **ÁLVAREZ, Liliana Marta** – Certificado N°722786: Aprobado. **ATANCE, Alfonso** – Certificado N°723005: Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel** – Certificado N°720948: Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio** – Certificado N°723003: Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea** – Certificado N°720455: Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo** – Certificado N°720259: Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO** – Certificado N°722837: Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa** – Certificado N°722113: Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra** – Certificado N°720639: Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel** – Certificado N°721238: Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo** – Certificado N°720828: Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María;**

DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434: Aprobado. DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534: Aprobado. FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769: Aprobado. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011: Aprobado. FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788: Aprobado. GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478: Aprobado. GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216: Aprobado. KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529: Aprobado. LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807: Aprobado. LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637: Aprobado. LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344: Aprobado. MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736: Aprobado. MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367: Aprobado. MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567: Aprobado. MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999: Aprobado. MORONI, José Luis – Certificado N°721552: Aprobado. NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554: Aprobado. VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240: Aprobado. VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554: Aprobado. YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795: Aprobado. ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527: Aprobado. ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411: Aprobado. THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297: Votos a favor 102.518.285, votos en contra 112.856 y abstenciones 3.476.376.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.869.860 votos a favor, 112.856 votos en contra y 3.476.376 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Acto seguido, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **“Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.**

Se informa que el Directorio resolvió proponer a la Asamblea fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio, es decir, que se fije en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564: Aprobado. ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562: Aprobado. ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257: Aprobado. ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738: Aprobado. ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786: Aprobado. ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005: Aprobado. ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948: Aprobado. AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003: Aprobado. BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455: Aprobado. BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259: Aprobado. COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837: Aprobado. CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113: Aprobado. DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639: Aprobado. DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238: Aprobado. DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828: Aprobado. DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434: Aprobado. DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534: Aprobado. FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769: Aprobado. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011: Aprobado. FERRUCCI, José Teodoro – Certificado**

N°722788: Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 102.552.811, votos en contra 81.841 y abstenciones 3.472.865.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.904.386 votos a favor, 81.841 votos en contra y 3.472.865 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Se pasa a considerar, el décimo punto del Orden del Día: **“Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.”**.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase “A”. El accionista por la Clase A tiene la palabra.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase A, quien mociona y vota que la Clase A designe al Sr. Héctor Horacio Canaveri como Síndico titular y a la Sra. Hebe Cereseto, como Síndico suplente, ambos por el período estatutario de un ejercicio.

Se informa a la Asamblea que revisten el carácter de independientes conforme con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).

Toma la palabra la Secretaria quien informa que se toma nota de lo resuelto por la Clase A para este punto.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día: **“Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase “D”.

Se informa que el Directorio resolvió proponer a la Asamblea: Designar como Síndicos Titulares por la Clase D a los señores Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes, ambos ellos con mandato por un ejercicio y designar como Síndicos Suplentes por la Clase D a los señores Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno, todos ellos con mandato por un ejercicio.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clase D, quien mociona y vota que se designe a los Sres. Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como síndicos titulares y a Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como síndicos suplentes respectivamente, todos ellos por la Clase D y por el período estatutario de un ejercicio.

Se informa a la Asamblea que los candidatos revisten la condición de independientes conforme con las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de

Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILLO, Rafael; LILLO, Patricia Catalina; LILLO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 102.493.748, votos en contra 77.445 y abstenciones 3.536.324.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.841.559 votos a favor, 77.445 votos en contra y 3.536.324 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía por la Clase D, de designar a los Sres. Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como Síndicos titulares; y a los Sres. Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como Síndicos suplentes, respectivamente, por el período estatutario de un ejercicio.

Acto seguido, se pasa a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día: **“Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2026.”.**

El Directorio resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A, aprobar el pago de honorarios a cuenta de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2026 por hasta la suma de \$14.403.320.092.

La propuesta considera los honorarios correspondientes a los cargos ocupados en el Directorio, en la Comisión Fiscalizadora y en los respectivos Comités de Auditoría, de Riesgos y Sustentabilidad, de Asuntos Legales e Institucionales y de Nombramientos y Remuneraciones, la inclusión de la remuneración del CEO, la realización de comisiones especiales y de funciones técnico-administrativas en su caso; una pauta de ajuste de acuerdo al REM1 (enero 2026) estimada en 27,4%, el tiempo dedicado a sus funciones, así como también las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de

¹ Relevamiento de Expectativas del Mercado que recopila el BCRA.

mercado. Se deja constancia de la renuncia a sus honorarios presentada por el Director Manuel Adorni.

Por lo expuesto, y en función del análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio sobre la base de la información de mercado provista por una consultora especializada en la materia, el Directorio considera que las remuneraciones propuestas son adecuadas y razonables y que el valor de sus servicios se ajusta a los mercados comparables con la actividad y tamaño de la Sociedad.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las Clases A y D, quien mociona y vota aprobar la propuesta del Directorio, es decir, autorizar al Directorio para la realización de pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026 por hasta la suma de \$14.403.320.092.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Abstención. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 101.568.086, votos en contra 1.050.261 y abstenciones 3.489.170.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 302.299.142 votos a favor, 1.050.261 votos en contra y 35.109.689 abstenciones.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo tercer punto del Orden del Día: **“Consideración de: i) la fusión por absorción por parte de YPF S.A., como sociedad absorbente, mediante la incorporación de YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U., como Sociedades Absorbidas, en los términos del art. 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades y de los artículos 80, 81 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (LIG) y los artículos 172 a 176**

del decreto reglamentario de la LIG No. 862/2019; ii) el Balance Especial de Fusión de YPF S.A. y del Balance Consolidado de Fusión (Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión) de YPF S.A., YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U., todos ellos cerrados al 31 de diciembre de 2025 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, iii) el Compromiso Previo de Fusión y del Prospecto de Fusión. Autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión.

Toma la palabra la Secretaria quien expresa que se recuerda a los señores Accionistas que para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

Seguidamente, se informa que el Directorio resolvió aprobar la Fusión por absorción por parte de YPF S.A., como sociedad absorbente, de Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U. e YPF Ventures S.A.U., como sociedades absorbidas, las cuales serán disueltas sin liquidarse, en los términos del art. 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Entre los principales motivos para la realización de la Fusión considerados por el Directorio se encuentran las ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de una mayor eficacia y eficiencia operativa, la generación de ahorros administrativos y fiscales, la utilización optimizada de los recursos disponibles, de las estructuras técnicas, administrativas y financieras, y la racionalización y reducción de los costos asociados derivados de la complementariedad de las actividades de las sociedades que participan en la Fusión y la centralización de su gestión, por lo que resulta conveniente para las mismas centralizar en una única organización societaria y administrativa la gestión empresarial simplificando su estructura societaria y administrativa.

El Directorio propone a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D aprobar la Fusión por absorción por parte de YPF S.A., como sociedad absorbente, de Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U. e YPF Ventures S.A.U., como sociedades absorbidas, las cuales serán disueltas sin liquidarse, en los términos del art. 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Con relación a los Balances Especiales de Fusión (Estados Financieros Especiales de Fusión) y al Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión (Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión) de YPF S.A., YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U., el Directorio resolvió:

1. Aprobar la utilización de (i) los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 aprobados por el Directorio de la Sociedad, y (ii) los estados contables anuales de Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U. y de YPF Ventures S.A.U. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 aprobados por sus respectivos órganos de administración; al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, primer párrafo, apartado (b) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables;

2. Aprobar el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de YPF S.A., YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U., al 31 de diciembre de 2025, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; que incluye sus respectivas Notas, Informe de los Auditores y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio propone a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de la Sociedad aprobar los estados contables referidos y su utilización al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, primer párrafo, apartado (b) y por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d), respectivamente, de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables que incluye sus respectivas Notas, Informe de los Auditores y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Con relación al Compromiso Previo de Fusión y del Prospecto de Fusión, el Directorio resolvió:

1. Aprobar la celebración del Compromiso Previo de Fusión de la Sociedad con YPF Ventures S.A.U y Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.U. y autorizar al Sr. Presidente para que proceda a su firma;

2. Aprobar el texto del Prospecto de Fusión propuesto ad referendum de la aprobación de la fusión por parte de la Asamblea de Accionistas, el cual fue presentado ante la Comisión Nacional de Valores a fin de solicitar su conformidad administrativa.

El Directorio propone a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D aprobar el Compromiso Previo de Fusión (suscripto el 13 de marzo de 2026) y el Prospecto de Fusión (presentado a la Comisión Nacional de Valores) cuyas copias fueron puestas a disposición de los accionistas previamente por la Sociedad conforme lo prevé el Artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831.

Respecto de la autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión, el Directorio propone a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D: (i) se autorice a los Sres. Directores Titulares de la Sociedad, al efecto de que cualquiera de ellos -indistintamente- suscriba, en nombre y representación de la Sociedad el Acuerdo Definitivo de Fusión en los términos del artículo 83, inciso 4 de la Ley General de Sociedades N°19.550; y (ii) se faculte a los autorizados precedentemente y a Germán Fernández Lahore, Paola Garbi, Valeria Moglia Dellatorre, Micaela D'Eramo, Katia Malovrh, Damián Teglia, Marcela I. Anchava, Ana A. Tretiak, Sofía Ravenna, María Sofía Gonini, Milagros Corsaro, Francisco Marín, Francisco Pardo, Valentina Serio, Facundo Parra, Francisco Atilio Genoud, Ramiro Julián Pérez, Yael Iribarne y/o quienes ellos designen para que, de manera indistinta, realicen las publicaciones legales, adjunten, suscriban, inicialen, y/o desglosen documentos, contesten vistas, suministren las indicaciones y aclaraciones que se soliciten y realicen, en general, todos aquellos actos vinculados a la Fusión, representen a la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), la Administración Federal de Ingresos Públicos y cualquier otro organismo o entidad que corresponda, público o privado, a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes, con facultades para adoptar las modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo instrumento público o privado y los documentos correspondientes para efectuar la inscripción de la Fusión.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra la representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la totalidad de las propuestas formuladas por el Directorio para este punto del orden del día.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILLO, Rafael; LILLO, Patricia Catalina;**

LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807: Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **ZUGOWITKI, Vanina Yael – Certificado N°721411:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 102.583.516, votos en contra 65.485 y abstenciones 3.458.516.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.459.092 votos a favor, 65.485 votos en contra y 3.458.516 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía.

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria manifiesta que se deja constancia de que se retira el accionista Vanina Zugowitki, lo cual no afecta al quorum.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo cuarto punto del Orden del Día: **“Modificación del Estatuto Social: Artículo sexto inciso a).”**.

Se recuerda a los señores Accionistas que para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

El Directorio resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la reforma del artículo 6° inciso a) del Estatuto Social de la Sociedad para modificar el valor nominal de las acciones de la Sociedad de \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) por acción, de modo que por cada 1 (una) acción de valor nominal \$10.- (diez pesos) actualmente en circulación se emitirán 10 (diez) acciones de valor nominal \$1.- (un peso) cada una, manteniéndose inalterado el capital social de la Sociedad (“Split”).

La propuesta de Split se fundamenta en las siguientes razones: (i) mejorar la liquidez bursátil de las acciones de la Sociedad en el mercado local (ByMA); (ii) facilitar la accesibilidad para inversores minoristas, al reducir el precio nominal unitario de cada acción y permitir así una mayor participación de pequeños inversores en el capital de la Sociedad; e (iii) implementar prácticas estándares de mercado de compañías comparables a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se informa que el Split no implicará modificación alguna en el capital social de la Sociedad, ni en la proporción de participación accionaria de cada accionista, sino únicamente en el número de acciones en circulación y en su valor nominal unitario. El Split tampoco modificará derechos económicos ni políticos de los accionistas.

Adicionalmente, se informa que el Split no tendrá incidencia en el Amended and Restated Deposit Agreement de fecha 9 de marzo de 2022 (el “Contrato de Depósito”) celebrado entre la Sociedad, The Bank of New York Mellon, en carácter de depositario (el “Depositario”), y los titulares de ADS emitidos en virtud del mismo, salvo por un ajuste que será necesario efectuar en la ratio de acciones Clase D representadas por cada ADS, pasando de 1 (una) acción Clase D por ADS a 10 (diez) acciones Clase D por ADS. Por ende, el cambio de ratio no implicará modificación alguna en la cantidad de ADS en circulación.

Se hace constar que, conforme la Sección 4.08(c) del Contrato de Depósito, el Split no constituye un “Replacement” en los términos allí definidos, y que, en virtud de la Sección 6.01 del Contrato de Depósito, será necesario enmendar el formulario de Receipt que obra como Anexo A al Contrato de Depósito a fin de reflejar la nueva ratio de acciones Clase D por ADS resultante del Split.

Expresa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 Ley 26.831, se puso a disposición de los accionistas el proyecto de reforma del artículo del Estatuto Social que el Directorio propone, en forma de cuadro comparativo con el estatuto vigente.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 102.499.326, votos en contra 73.825 y abstenciones 3.534.366.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 334.850.891 votos a favor, 73.825 votos en contra y 3.534.366 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo quinto punto del Orden del Día: **“Consideración de propuesta de ajuste de la fórmula utilizada para la dotación de fondos a la Fundación YPF.”**

Se recuerda a los señores Accionistas que para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

Se informa que el Directorio resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, dejar sin efecto la fórmula de dotación de fondos a la Fundación YPF vigente hasta la fecha y establecer, a partir de la aprobación de la Asamblea, el siguiente mecanismo de dotación de fondos:

“El Directorio de YPF S.A. aprobará el presupuesto de la Fundación YPF elaborado en función de su Plan Anual y la dotará con los fondos alineados a dicho presupuesto. Para el ejercicio 2026, se establece como aporte a la Fundación YPF en función del presupuesto aprobado, la suma de USD 7.334.499,42.-.

A partir de 2027, dicho aporte no podrá variar en más o en menos del 20% respecto del último aporte inmediato anterior aprobado. El monto total del aporte anual, expresado en dólares estadounidenses, estará disponible a partir del primer día hábil de enero de cada año. Los desembolsos se integrarán en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de cada desembolso de fondos, a medida de la solicitud de fondos presentada por la Fundación YPF a YPF.”

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°721564:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°721562:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°720257:** Aprobado. **ÁLVAREZ NANI, Luis César; ÁLVAREZ NANI, María José; ÁLVAREZ NANI, Luis María – Certificado N°720738:** Aprobado. **ALVAREZ, Liliana Marta – Certificado N°722786:** Aprobado. **ATANCE, Alfonso – Certificado N°723005:** Aprobado. **ATANCE, Christian; VILLERES, Silvina Mariel – Certificado N°720948:** Aprobado. **AYALA NÚÑEZ, Facundo Ignacio – Certificado N°723003:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis; BACCARIN, María Victoria; PASCUAL, Andrea – Certificado N°720455:** Aprobado. **BONAVENTURA, Adrián Leonardo – Certificado N°720259:** Aprobado. **COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO – Certificado N°722837:** Aprobado. **CORLATTI, Hugo Alberto; Rodríguez, María Teresa – Certificado N°722113:** Aprobado. **DE LUCA, Silvana Alejandra – Certificado N°720639:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°721238:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°720828:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Ana María; DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; – Certificado N°722434:** Aprobado. **DOMÍNGUEZ, Jorge Alberto; TZIAVARAS, Olga Cristina – Certificado N°722534:** Aprobado. **FALCO, Hugo Rene; FALCO, Constanza; FALCO, Guido – Certificado N°720769:** Aprobado. **FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS E HIDROCARBURÍFEROS (SUPEH) – Certificado N°723011:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°722788:** Aprobado. **GALEANO BERNHART, Nahuel Tomas – Certificado N°722478:** Aprobado. **GARAYALDE, Marcelo Ignacio – Certificado N°721216:** Aprobado. **KROLL, Franco Elías – Certificado N°722529:** Aprobado. **LILO, Rafael; LILO, Patricia Catalina; LILO, Alicia Beatriz – Certificado N°720807:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo; LOLLA, Alejandro Javier; TAGES, Susana Beatriz – Certificado N°720637:** Aprobado. **LOZANO, Giselle Daniela – Certificado N°721344:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°720736:** Aprobado. **MARELLI, Santiago Agustín – Certificado N°722367:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°722567:** Aprobado. **MÉNDEZ GUERIN, Álvaro Pedro – Certificado N°722999:** Aprobado. **MORONI, José Luis – Certificado N°721552:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°721554:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°721240:** Aprobado. **VISHNYAKOV, Anton – Certificado N°722554:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías Agustín – Certificado N°720795:** Aprobado. **ZUBILLAGA, Javier - Certificado N°722527:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°722310 y 722297:** Votos a favor 101.577.489, votos en contra 97.028 y abstenciones 4.433.000.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 339.929.054 votos a favor, 97.028 votos en contra y 4.433.000 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía.

Toma la palabra el Presidente quien expresa que, habiéndose considerado todos los puntos del orden del día, agradece la participación de los accionistas, de los representantes de la Comisión Nacional de Valores, del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires,

y de los señores directores, gerentes y síndicos. Siendo las 13:51, y habiéndose tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día previstos, se levanta la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Art. 12 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs para cada punto:

| Orden | BNY a favor | BNY en contra | BNY abstenciones |
|--------------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | 102.562.722 | 65.540 | 3.479.255 |
| 2 | 101.649.166 | 262.931 | 4.195.420 |
| 3 | 102.546.440 | 75.703 | 3.485.374 |
| 4 | 101.568.461 | 1.013.033 | 3.526.023 |
| 5 | 102.061.846 | 585.426 | 3.460.245 |
| 6 | 19.853.584 | 148.275 | 86.105.658 |
| 7 | 101.536.855 | 1.094.499 | 3.476.163 |
| 8 | 102.518.285 | 112.856 | 3.476.376 |
| 9 | 102.552.811 | 81.841 | 3.472.865 |
| 10 | NON VOTABLE | NON VOTABLE | NON VOTABLE |
| 11 | 102.493.748 | 77.445 | 3.536.324 |
| 12 | 101.568.086 | 1.050.261 | 3.489.170 |
| 13 | 102.583.516 | 65.485 | 3.458.516 |
| 14 | 102.499.326 | 73.825 | 3.534.366 |
| 15 | 101.577.489 | 97.028 | 4.433.000 |

Firmas: Horacio Daniel Marin (Presidente YPF S.A.) – Germán Darío Oberti (Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía - Clase A) – Javier Freigedo (ANSES – FGS Ley 26.425).